

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 23 de enero de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que dentro del término concedido se presenta trabajo de partición y adjudicación de bienes. Sírvasse proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jpmmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202200032**-00
PROCESO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
DEMANDANTES: RUBEN DARÍO Y GONZALO GONZÁLEZ CHAUTA
CAUSANTES: AVELINO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y
HERMENCIA CHAUTA DE GONZÁLEZ

Aportado el trabajo de partición y adjudicación de bienes de la sucesión doble e intestada de AVELINO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y HERMENCIA CHAUTA DE GONZÁLEZ, se corre el respectivo traslado por el término de cinco (5) días, de conformidad con el numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso.

Fenecido el término otorgado, vuelva el proceso al despacho para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a87d57824e590b128d0affa49143ef84af953f2757515a54a6ee790f298a602f**

Documento generado en 26/01/2023 11:13:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>